

## INTRODUCCIÓN

Las ideas no son producidas espontáneamente; se forjan a través de generaciones y son parte de la herencia cultural; para entenderlas plenamente es necesario regresar hasta el momento de su formación. Es así como, encontraremos que la actual acepción de asilo se forjó a través de usos y costumbres tan antiguos como las nociones de humanidad y mitigación de las penalidades más severas, así como, de aquellos conceptos de hospitalidad al extranjero y no discriminación. Deriva precisamente, de estos principios que a través de los años conformarían un nuevo derecho: el Derecho de Asilo.

No obstante, el Derecho se modifica como consecuencia de los valores y necesidades de la sociedad que lo construye; se configura como instrumento de la misma sociedad para alcanzar sus propias metas, objetivos e ideales. Al igual que toda institución jurídica, el derecho de asilo no escapa a esta dimensión de temporalidad. Incluso, en nuestros días se halla sujeto a una obligada revisión; a la revaloración de su contenido y alcance; al análisis comparativo de las circunstancias que lo han creado con la intención de intervenir y configurar la realidad social pasada, presente; Y, para, de esta manera, determinar las perspectivas que, a futuro, de esta institución se esperan.

Recurrir a la problemática del derecho asilo no es simplemente una cuestión humanitaria; si, en parte, se justifica por los motivos humanitarios que la inspiran, es sobre todo un problema de Derecho. La falta de condición jurídica de quien es forzado a salir de su país, obliga a realizar un replanteamiento jurídico que aborde su solución. Partiendo de la determinación de que el hombre es sociable por naturaleza y sólo dentro de la vida comunitaria es posible el desarrollo individual, es necesario asegurar los mecanismos que permitan la vinculación individuo-colectividad; Mas si la propia sociedad dificulta esta vinculación, habrá que instaurar los mecanismos que resuelvan esta falta de estatuto jurídico.

Es así que, desde las comunidades más primitivas y ahora los Estados nacionales han otorgado protección social y política de asilo al individuo, que es perseguido por regímenes violentos o autoritarios. El perseguido que ha sido forzado, ante situaciones extremas o críticas, goza del derecho de emigrar a otra comunidad política que le provea de la protección que le ha

sido negada en su país de origen. Es así como, el Asilo, de dimensión territorial, derivada de la inmunidad territorial, ha sido una práctica consistente respetada por muchos Estados, deriva que lo han hecho figurar, incluso, en sus Constituciones.

La presente investigación consta de dos partes. La primera de ellas, refiere a los diferentes tipos de asilo vigentes con anterioridad al siglo XX, es decir: el asilo religioso en sus orígenes; y la progresiva configuración del asilo territorial desarrollado a partir de la figura del exilio. La segunda, refiere a la consolidación del asilo territorial con el afianzamiento del Estado-nacional, la evolución del asilo diplomático derivado de la inmunidad de las Misiones diplomáticas; y al marco jurídico de la figura de asilo en el contexto internacional universal, regional, y en marco jurídico mexicano.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

La regulación de asilo asegura el goce efectivo de las garantías individuales, ejercicio que es incuestionable por todo Estado democrático. Debe, entonces, ser asegurado por los Estados, o por su intermediación, para evitar la represión autoritaria, que dificulta el desenvolvimiento individual de la vida en colectividad. A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 se han reconocido una serie de facultades, prerrogativas y libertades de carácter político, económico, social y cultural, entre ellos, el Derecho de Asilo.

Inicialmente, la protección de asilo se basaba en la solución de casos excepcionales, fácilmente tratables y completamente dependientes a las políticas discrecionales del Estado receptor. Progresivamente, la comunidad internacional tomó en consideración el establecimiento de mecanismos jurídicos internacionales y exigibles, que establecieran las bases para atender su situación. En la actualidad, esta protección se ha visto afectada por los desplazamientos incontrolables y masivamente manifestados que acuden a la figura del asilo para satisfacer el reclamo de la desprotección nacional en que se encuentran..

Estos movimientos migratorios internacionales han rebasado los controles fronterizos de los Estados, han aumentado las solicitudes de asilo a gran escala y han trastocado los

mecanismos internacionales, tradicionalmente, empleados en relación al refugiado. Por lo que, es necesario revisar los mecanismos tanto internos como internacionales que se han implementado y determinar aquellos que habrán de responder al contexto actual.

### **III. HIPÓTESIS JURÍDICA**

La institución de asilo ha sido configurada desde la Antigüedad, como un medio de protección al individuo frente a la represión autoritaria y frente a la ausencia de estatuto jurídico, social y político en su comunidad de origen. La comunidad internacional tomó en consideración el establecimiento de mecanismos jurídicos internacionales, que establecieran las bases para atender su situación. En la actualidad, esta protección se ha visto afectada por un nuevo contexto mundial que obliga a un replanteamiento del problema del refugiado.

### **IV. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **A. OBJETIVO GENERAL**

El contexto actual del orbe en materia de desplazados, cerca de 120 millones según datos de la ONU y de la falta de una visión jurídica incluyente para quien por diversos motivos sufre de persecución política; nos lleva a una encrucijada social. Qué debemos hacer desde la perspectiva de la ley, cuales deben de ser los mecanismos de las naciones para hacerle frente a este ciudadano, prácticamente sin nación. Esta tesis tiene como objetivo presentar un análisis historiográfico, para entender el devenir social, mas complejo y cambiante. Ante la creación del nuevo orden mundial; cuyo paradigma central está en lo económico y no en lo social.

Sin presentar un juicio de valor, ya que la ley tiene un razonamiento estructural , sirva esta tesis para la mejor comprensión de los retos del mundo en materia jurídica y de su necesaria evolución en relación a la institución de asilo, con nuevas características para su abordamiento. Las relaciones internacionales ya no obedecen a una dinámica mas compleja, se dirigen a la progresiva integración jurídica en el plano mundial; por esto, es necesario un cambio en la legislación de la mayoría de los países, porque no sólo el factor económico actúa en las contradicciones sociales, la ley debe de tener una propuesta para facilitar la inserción de

los individuos en situación extrema, ante la indefensión de que son objeto, en el entendido que la problemática de asilo sólo podrá encontrar solución asumiendo un enfoque global.

## **B. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Este proyecto de investigación de características histórico-jurídicas, jurídico-comparativas y jurídico-propositivas; realizará un seguimiento de la institución de asilo desde sus orígenes hasta la actualidad, identificando los progresos como institución de derecho. Así como, un análisis valorativo de los mecanismos jurídicos implementados en los diversos planos de derecho interno, regional e internacional, con la finalidad de proponer modificaciones en concreto que logren mayor efectividad.

## **V. MÉTOLOGÍA JURÍDICA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

Para la elaboración de esta tesis se seguirá un método de análisis lógico-deductivo, planteando inicialmente los temas más generales, hasta llegar a los aspectos concretos y específicos del problema. Se seguirá el método de exégesis jurídica al sistematizar y analizar el orden normativo aplicable. Dentro de la investigación, se consultarán fuentes históricas, y jurídicas formales: legislación interna e internacional aplicable, normas jurídicas de derecho consuetudinario, así como, aportaciones de la doctrina.

Desde esta perspectiva, se recurrirán, además de las disciplinas de derecho correlacionadas, Historia y Derecho, a las disciplinas próximas, como el de Derecho Internacional, y las Relaciones Internacionales.